MUNICIPALIDAD

DE MBARACAYU

ALTO PARANÁ

CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÒN DE UTILES DE OFICINA"

- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

- MES DE JULIO/2.014

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...148...../2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A PAPELERIA CASSOL- REPRESENTANTE LEGAL -VILMAR CASSOL- RUC: 80031350-0-DIRECCION : AV PAMPLIEGA C/ ADRIAN JARA- CIUDAD DEL ESTE-, PARA BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: ADMINISTRACION MUNICIPAL.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 277.126**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por Papelería Cassol -Representante Vilmar Cassol- RUC 80031350-0, la considerada como la mas conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **Papelería Cassol - RUC 80031350-0, representante legal Vilmar Cassol** que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente , por la suma de **Gs: 35.781.700 (SON GUARANIES: treinta y cinco millones, setecientos ochenta y un mil, setecientos)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Fritos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 25 de julio de 2.014

Edy Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal